

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Mario OJEDA, docente de la Facultad Regional Resistencia mediante la cual interpone un recurso jerárquico contra la Resolución Nº 113/93 que oportunamente dictara el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que este acto administrativo dispuso limitar la designación del reclamante como profesor interino en la asignatura "Tecnología Mecánica" a partir del 30 de junio de 1993.

Que si bien la normativa prevé la posibilidad de que el docente interino continúe en su cargo hasta la realización del respectivo concurso, ello no encierra obligatoriedad alguna para la Universidad, resultando facultativo tal atribución.

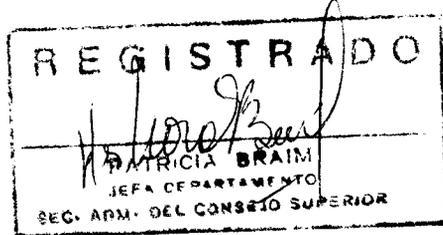
Que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que no corresponde hacer lugar a la presentación del Ing. Mario OJEDA.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento por su parte aconseja rechazar la presentación del Ing. OJEDA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso interpuesto por el Ing. Mario OJEDA contra la Resolución Nº113/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia por improcedente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al interesado y archívese.-

RESOLUCION Nº 1/94




Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico